DAISA
Distribuidora Acumuladores Importados, S.A.

Madrid, 18 enero 2021

Regulación de precursores explosivos

Estimado cliente,

Nos gustaría informarle sobre un nuevo Reglamento de la UE (2019/1148) sobre la comercialización y el uso de precursores de explosivos.

Le estamos suministrando baterías VARTA Power Sports (baterías de motocicleta) que deben llenarse con ácido sulfúrico diluido antes de su uso. Por lo tanto, el pack contiene además de la batería un paquete/botella separado con ácido sulfúrico diluido. El ácido sulfúrico se ve afectado por el nuevo Reglamento de la UE debido a su inclusión en el anexo I.

En el Anexo 1 encontrará un resumen de los requisitos que deben seguirse estrictamente a partir del 1 de febrero de 2021 cuando se comercialice ácido sulfúrico. Debido a estas estipulaciones, ya no se permite la venta a particulares de paquetes de ácido separados para baterías cargadas en seco. Se debe llenar la batería con ácido sulfúrico antes de que la batería se entregue a particulares.

Nosotros, como proveedores de paquetes de ácido, estamos obligados a asegurar que la venta se realice a clientes comerciales. Por lo tanto, le rogamos que cumplimente la plantilla que puede encontrar como Anexo 2 y que nos la envíe firmada antes del 31 de enero de 2021.

Tenga en cuenta que nuestra información no reemplaza ningún requisito legal que pueda ser implementado por el gobierno o las autoridades nacionales o locales.

Háganos saber si tiene alguna pregunta.

Un saludo,
Distribuidora Acumuladores Importados S.A.

Miguel Timermans De Palma
Director Comercial